



Sábado 2 de junio de 2018.

Decisión del Delegado Técnico Infracción al Código de Conducta de la FIH

Partido: W06 Uruguay vs Chile
Fecha: 1 de junio de 2018 a las 3:00 pm
Entrenador: Nicolas Tixe (Uruguay)
Decisión: Se encuentra al entrenador Nicolás Tixe (Uruguay) en infracción de nivel dos de acuerdo a la Cláusula 2.3 d del Código de Conducta de la FIH

“Intimidar a un árbitro o tercera persona ya sea vocalmente o conducta (incluyendo gestos) durante un partido internacional

Nota: incluye apelar de una manera o agresiva o amenazante”

Handwritten signature and text:
Mora
Tixe

El proceso se condujo de acuerdo con el Apéndice 13 del Reglamento General de Competencias.

EL entrenador Nicolas Tixe asiste a la reunión acompañado por la jefa de equipo, Anna Karina Perrione y Danae Andrada como representante de la Delegación Uruguaya de Hockey. Así mismo se presentan, Viviane Cora-Xavier oficial técnico a cargo del partido quien reporta el incidente y los oficiales en funciones de la mesa técnica testigos de lo ocurrido. Se le describen las ofensas de Nivel 3 del Código de Conducta de la FIH y la infracción que le hace comparecer a la reunión. Se le pide a la oficial técnico que describa los hechos y se les pregunta a los testigos si fue lo mismo que ellos vieron, dando respuesta afirmativa con lo que se les dispensa de la reunión. El entrenador por su parte, acepta que hubo el contacto físico pero que en ningún momento fue con la intención de agredir a la oficial técnico. Que ante la premura de sólo contar con un minuto y medio para dar indicaciones a sus jugadoras en un partido muy cerrado, quiso darle a entender a la oficial que ya se encargaría de su indicación y requería el espacio para poder concentrarse para dirigirse a sus jugadoras. Adicionalmente hace ver que en realidad en Uruguay es común que haya el contacto hasta de manera cariñosa para saludarse. Ofrece una disculpa sincera si su acción pudo malinterpretarse con actitud humilde.

Hablando en favor del entrenador, Danae Andrada comenta que el entrenador Tixe no tiene antecedente de mal comportamiento dentro del hockey uruguayo, es desconocido para mi si el entrenador ha estado involucrado en cualquier situación similar.

La reunión terminó a las 10:47 am.

Tras considerar cuidadosamente su testimonio, mi decisión es la siguiente:

Aun cuando las situaciones expresadas por el entrenador puedan justificar su reacción, el comportamiento del entrenador Nicolas Tixe se considera intimidatorio e inapropiado ya que, no obstante que la carga agresiva que se percibe por la oficial técnico queda atenuada con la explicación de una diferencia cultural entre dos países, no es permisible que se conduzcan con contacto físico en un escenario internacional y mucho menos hacia un oficial. Por lo anterior, se determina que el entrenador comete una infracción de nivel 2. Como resultado, se le impone una suspensión de dos partidos que deberá cumplir en el siguiente partido de grupo contra Paraguay el día 3 de junio a las 3:00 pm y el partido de clasificación del día 5 junio, cualquiera que éste resultase de acuerdo a su posición en el grupo.

Handwritten signature and text:
Mora



Se le menciona que, de acuerdo al Reglamento General de Competencia de la FIH en la cláusula 15. 4, no podrá entrar al campo de juego ni a las áreas técnicas de la instalación hasta completar los partidos de suspensión.

Así mismo, se le informa que tiene el derecho de apelar a ésta decisión de acuerdo al procedimiento descrito en la Cláusula 18 del mismo Reglamento General de Competencia de la FIH

Respetuosamente

Alicia Takeda Hirata
Delegada Técnica
XI Juegos Suramericanos